



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 28 AGO. 2026

VISTO: Las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Academia "Isadora Danza Pilates" inició sus actividades el 16 de enero 2026 en un espacio propio en la ciudad de Tolhuin, convirtiéndose en un nuevo lugar formativo dedicado al arte, la danza y el movimiento físico.

Que su principal motivación es contribuir al desarrollo integral de nuestra comunidad, brindando un lugar de convergencia entre la técnica clásica y nuevas metodologías orientadas al acondicionamiento físico y la expresión escénica.

Que pone en especial el énfasis en la pedagogía infantil y juvenil, entendiendo que desde la primera infancia los niños pueden aprender a comunicarse, contar sus propias historias y recrear emociones a través del baile.

Que en pocos meses de trabajo ha logrado importantes avances: el debut escénico de su grupo de adolescentes y adultos en el evento "Danza del Fin del Mundo" en Río Grande y la destacada participación en el certamen "Argentina baila" con selección para instancias nacionales.

Que actualmente se encuentra organizando la "primer gala de danza contemporánea en Tolhuin", a realizarse el día 19 de septiembre de 2026, con la participación de más de 32 alumnos locales y artistas invitados de la ciudad de Ushuaia, con el objetivo de que el público disfrute de la propuesta y aprecie la diversidad artística de Tierra del Fuego.

Que dicho evento representara la culminación del arduo trabajo de los alumnos y posiciona a Tolhuin como una oferta artística en crecimiento.

Que este cuerpo de Concejales acompaña y reconoce las iniciativas culturales que fortalecen la identidad local y brindan oportunidades de expresión para todas las edades.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, Deportivo y Cultural la labor de la academia "Isadora Danza – Pilates" y a su responsable, la Sra. Romina Daiana Ledo, por su aporte al crecimiento cultural, educativo y artístico en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de la presente Declaración a los integrantes de la academia "Isadora Danza - Pilates".



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° 058 **/2026.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/08/2026.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




MARCELO MUÑOZ FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA
PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN